



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y la Construcción solicita autorización contratar la Prestación de servicios profesionales para acompañar el proceso de verificación al cumplimiento de las acciones mínimas a desarrollar dentro del Ambiente Virtual de Aprendizaje por parte de los instructores vinculados a los programas de formación complementaria y titulada virtual, conforme a los lineamientos institucionales, orientando al equipo de soporte acompañamiento y presentando los informes relacionados al proceso.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por la Subdirectora (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la Prestación de servicios profesionales para acompañar el proceso de verificación al cumplimiento de las acciones mínimas a desarrollar dentro del Ambiente Virtual de Aprendizaje por parte de los instructores vinculados a los programas de formación complementaria y titulada virtual, conforme a los lineamientos institucionales, orientando al equipo de soporte acompañamiento y presentando los informes relacionados al proceso.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de industria y de la Construcción del SENA Regional Tolima contratar la Prestación de servicios profesionales para acompañar el proceso de verificación al cumplimiento de las acciones mínimas a desarrollar dentro del Ambiente Virtual de Aprendizaje por parte de los instructores vinculados a los programas de formación complementaria y titulada virtual, conforme a los lineamientos institucionales, orientando al equipo de soporte acompañamiento y presentando los informes relacionados al proceso.

Valor: Se fija como valor total para la contratación la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES COATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE(\$45.402.000).. Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.324.000).

CDP N°: 2922 del 11 de enero de 2022.

Autorización No. 060

Dada en Ibagué – Tolima, a los once (11) días del mes de enero de 2022.


ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Director Regional

VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Proyecto: María Elena Rodríguez Collazos - Profesional Grado 10 - Coordinadora de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas 